

DECRETO Nº

106

TEMUCO,

3 1 FNE, 2018

VISTOS:

1- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

2.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

3.- La Ley Nº 19.378, Estatuto Administrativo de Atención

Primaria de Salud Municipal.

4.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito, con fecha 29 de septiembre de 2017, entre la Municipalidad de Temuco y don OSCAR EMILIO GODOY RAMÍREZ, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1751 de fecha 22 de noviembre de 2017.

5.- La modificación efectuada con fecha 01 de diciembre de 2017 de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don **OSCAR EMILIO GODOY RAMÍREZ.**

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

Constitucional de Municipalidades"

7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica

Considerando:

1.-Debido a un error de digitación del monto del

contrato.

DECRETO:

1.- Apruébase la modificación efectuada con fecha 01 de diciembre de 2017, de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 29 de septiembre de 2017, entre la Municipalidad de Temuco y don OSCAR EMILIO GODOY RAMÍREZ, Cédula Nacional de Identidad Nº según documento anexo.

2.- Considérese el contenido de dicha modificación como

parte integrante del presente Decreto.

3.- Refrér dese con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprogramas 2" (centro costo: 32.33.00) del presupuesto de salud para el año 2017, la diferencia de 5.7.438.211.- (siete millones cuatrocientos treinta y otho mil doscientos once pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

MAN ABANEDA MAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / CTV / arg

- Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud

MIGUEL AND EL BECKER ALVEAR

DIRECCON SI JURIO CA S

6725 29. 12.17